



**PRUEBA EXTRAPROCESAL
RAD: 2023-00184**

INFORME SECRETARIAL

Señor juez, a su despacho el presente proceso en el cual la parte demandante solicita que, debido a la inasistencia del demandado al interrogatorio se tengan como ciertos los hechos objeto de confesión, sírvase proveer.

Barranquilla, 2 de agosto de 2023

BENILDA CRIALES RINCON
SECRETARIA

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA, dos (02) de agosto de dos mil veintitrés 2023

Visto y constatado el anterior informe secretarial, el juzgado le informa a la parte demandante que no es posible dar trámite a su solicitud, en virtud de lo contemplado en el inciso final del art. 174 del C.G.P., que establece que *“La valoración de las pruebas trasladadas o extraprocesales y la definición de sus consecuencias jurídicas corresponderán al juez ante quien se aduzcan.”*. por lo tanto, la valoración de la prueba no le corresponde a este Despacho, sino que deberá realizarla el juez ante quien se aporte la constancia de interrogatorio como prueba.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado 9º Civil Municipal de Barranquilla,

RESUELVE

Denegar la solicitud presentada por la parte demandante, de conformidad con los argumentos anteriormente expuestos en la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado 9 Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

Firmado Por:

Alfonso Gonzalez Ponton

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 009

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51c8b9ed57858e23f06123129b1a5663f37850ef7ab920f016a872676a47da81**

Documento generado en 02/08/2023 04:13:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>